

Séñor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00083532 00000003 Folios: 1
Fecha (AND): 2005-12-22 17:16:20
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 593 IMPULSO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-PHARMACIA & UPJOHN COMPANY.-Solicitud de patente de
Invención para "OXAZOLIDINONAS DERIVADAS DE SULTAMAS Y
SULTONAS",.- Clase A61.- Expediente número 00-083.532 .-

1. Me refiero a mi memorial de 31 de Agosto de 2004.
2. Por medio del presente atentamente ruego a usted, se sirva pronunciarse en relación con la solicitud arriba nombrada, ya que desde el 31 de Marzo de 2003, esto hace ya mas de dos (2) años, que fue publicado el extracto de la presente solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 526, y el examen de patentabilidad correspondiente fue solicitado en su debido momento mediante memorial de 28 de Julio de 2003, sin que haya sido adelantado ningún otro trámite.
3. Cabe anotar que esta demora en el trámite acarrea grave perjuicio para mi representado.

Señor SuperIntendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

NR/fegv

401 do 

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

83

RADICACIÓN: 0-83532

EDICTO No. 10625

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 17251 de 29-JUN-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "OXAZOLIDINONAS DERIVADAS DE SULTAMAS Y SULTONAS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Pharmacia & Upjohn Company, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 JUL 2006.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

SAULO RUIZ ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 14-JUL-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 10625

Este edicto se desfiló hoy 28-JUL-2006 a las cinco (5:00 p.m.)